

# Reciclaje y Materias Orgánicas

## Guía de Reciclaje para Escuelas

Si usted recibe la presente, ha sido identificado como sujeto a las leyes obligatorias de reciclaje de California.

### Ley Obligatoria de Reciclaje Comercial y Ley Obligatoria de Reciclaje de Residuos Orgánicos (MCR y MORE)

- Las escuelas y los distritos escolares están obligados a reciclar.\*

### AB 827: Educando e Involucrando a las Escuelas para Alcanzar los Objetivos de Reciclaje de California

- A partir del 1 de julio de 2020 las escuelas y los distritos escolares cubiertos por MCR y MORE deben proporcionar contenedores para materias orgánicas y reciclaje en las áreas en donde se consumen alimentos. Estos contenedores deben ser colocados junto a los contenedores de basura.

### Recursos Locales

(Ingrese aquí los recursos tales como ciudad/condado, información de contacto del banco de alimentos y del transportador de residuos)

### Requisitos

- La AB 827 exige que los contenedores de recolección estén visibles, accesibles y marcados claramente.
- Esta ley está dirigida a las escuelas y distritos escolares que venden productos para su consumo inmediato.

### Recursos

Para más información póngase en contacto con su ciudad/condado o transportador de residuos o póngase en contacto con CalRecycle al (916) 341-6199.

\*Información adicional acerca de estos requisitos y asistencia relacionada, está disponible en

<https://www.calrecycle.ca.gov/Recycle/>

Para señalización personalizable, por favor visite <https://www.calrecycle.ca.gov/Recycle/Commercial/Organics/PRToolkit/>

